

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS EN FORMATO SCORM’S PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN MODALIDAD ONLINE, MEDIANTE 2 LOTES”

1. Antecedentes y necesidad e idoneidad de la contratación.....	3
2. Tipo y objeto del contrato (con CPV).....	4
3. Tipo de procedimiento y de tramitación.....	6
4. División en lotes / No división en lotes.....	6
5. Presupuesto base de licitación y valor estimado.....	6
6. Financiación.....	10
7. Plazo de ejecución y prórroga.....	11
8. Revisión de precios.....	11
9. Solvencia (técnica o profesional y económica y financiera).....	11
10. Clasificación del contratista.....	14
11. Criterios de adjudicación.....	14
12. Criterios de identificación ofertas anormalmente bajas.....	17
13. Criterios de desempate.....	17
14. Exigencias de seguros.....	18
15. Abonos a los contratistas.....	18
16. Condiciones especiales de ejecución.....	19
17. Modificaciones del contrato.....	20
18. Tratamiento de datos personales.....	20
19. Obligaciones esenciales del contratista.....	20
20. Penalidades.....	21

JIDHzYVme+vZYm5UCT3Yd4YhPlmV2Hglwq9BM6g

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



21. Subcontratación.....	23
22. Plazo de garantía.....	23
23. Responsable del contrato y unidad de seguimiento de ejecución del contrato.....	23
ANEXO: JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO.....	25

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

JIDHzYVme+vZYm5UCT3Yd4YhPImV2Hgiwq9BM6g



FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



1. Antecedentes y necesidad e idoneidad de la contratación

Según se establece en el artículo 2.1 de la *Ley 6/2014 de 13 de Octubre de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, derivada de la entrada en vigor de la *Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*, determina que cualquier ayuntamiento puede seguir manteniendo su cartera de servicios, siempre que “no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal” y “no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración pública”. El cumplimiento de ambos requisitos, vienen acreditados por el *Informe de Sostenibilidad Financiera elaborado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales*, de fecha 11 de mayo de 2015 y el *Informe de No Duplicidad de Competencias en la ejecución de los Programas Mixtos de Empleo-Formación* suscrito por el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo en fecha, 16 de diciembre de 2014.

Según establece el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 sobre Organización de los Servicios Administrativos y Delegación de competencias, se delega en la Concejalía de Gobierno Abierto, Promoción Económica y Empleo, las competencias de:

- a) Programación de políticas de formación y empleo, en el ámbito de las competencias atribuidas.
- b) Negociación y formalización de los programas de empleo que se celebren con la Comunidad Autónoma, así como la potenciación de cualquier otra fórmula de cooperación para el fomento del empleo.
- c) Dirección y planificación de las Escuelas Taller.

Este contrato se encuentra en el Plan de Contratación de 2023 aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2023 bajo el objeto del contrato denominado “Suministro de licencias de contenidos virtuales para el centro virtual de formación, mediante 4 lotes.” con un valor estimado de 53.735,00 € y un plazo de ejecución de 2 años. En la actualidad, el objeto del contrato ha pasado a denominarse “Suministro de contenidos didácticos en formato Scorm’s para el desarrollo de programas de formación profesional para el empleo en modalidad Online, mediante 2 lotes” con un valor estimado de 41.134,50 € y un plazo de ejecución de veintidós meses.

Expte 2023_0573

3 de 29

Servicio de Empleo

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



La celebración de este contrato se justifica por la necesidad de contratación de las licencias de los contenidos de formación en entorno virtual necesarios para desarrollar los contenidos teóricos-prácticos de las Especialidades Formativas y los Certificados de Profesionalidad impartidos en modalidad de teleformación. El Centro Virtual de Formación del Ayuntamiento de Murcia NO DISPONE de los materiales y soportes didácticos en entorno virtual necesarios para elaborar los SCORM'S precisos para el desarrollo de los cursos. Es por esto que, para la correcta impartición de los mencionados cursos, es necesario realizar la contratación de las licencias de los contenidos y formación en entorno virtual precisos para desarrollar esta programación.

2. Tipo y objeto del contrato (con CPV)

Se trata de un contrato de SUMINISTROS, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 298 a 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es objeto del presente contrato la contratación por parte del Ayuntamiento de Murcia del **“SUMINISTRO DE CONTENIDOS DIDÁCTICOS EN FORMATO SCORM'S PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN MODALIDAD ONLINE, MEDIANTE 2 LOTES”**, así como potenciar el valor y la calidad del suministro a realizar, todo ello a través de medidas que mejoren la situación personal y laboral de quienes intervienen en la ejecución, dado el carácter estratégico e instrumental del presente contrato para influir en la mejora social y en concreto dentro de la política municipal, con arreglo a cláusulas sociales contenidas en la documentación preparatoria del expediente, y que se realizará conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establecidos por el Servicio Municipal de Empleo (en adelante PPT y PCAP respectivamente).

Con el fin de poder desarrollar los contenidos teórico-prácticos de las Especialidades Formativas y los Certificados de Profesionalidad impartidos en modalidad de teleformación, es necesario que el alumnado cuente con material didáctico digital que permita el desarrollo de las jornadas virtuales en la plataforma de formación Moodle que dispone el Centro Virtual de Formación del Ayuntamiento de Murcia.

Todo el contenido digital objeto del contrato debe ser suministrado por distribuidores de contenidos SCORM'S compatibles con plataformas MOODLE, sin introducir ninguna limitación referente al número de lotes para los que un mismo licitador puede presentar oferta ni al número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador, produciendo de esta forma la debida concurrencia.

El licitador proveerá al Ayuntamiento de Murcia de los siguientes contenidos SCORM:

Expte 2023_0573

4 de 29

Servicio de Empleo

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- ❖ Para el LOTE 1, todas las especialidades formativas que figuran en el listado del ANEXO I del PPT. Al inicio de la programación anual, el Ayuntamiento de Murcia elaborará una programación seleccionando, como máximo, un total de 1.100 horas de formación. Las especialidades formativas seleccionadas serán solicitadas al proveedor por el Ayuntamiento de Murcia con la debida antelación.
- ❖ Para el LOTE 2, el licitador proveerá al Ayuntamiento de Murcia de las licencias de contenidos en formato SCORM de los 4 Certificados de Profesionalidad que se incluyen en el ANEXO II del PPT, cuya duración será como máximo de 1.300 horas para los veintidós meses de duración del contrato.

El número de participantes para todos los cursos, sean especialidades formativas o Certificados de Profesionalidad, será de 15 en todos los casos.

Son el objeto y los CPV de cada uno de los lotes, según vocabulario Común de Contratos Públicos aprobado por el Reglamento 213/2008-CE, de 28 de noviembre de 2007, los siguientes:

LOTE 1: Suministro de licencias de contenidos SCORM para impartir especialidades formativas en modalidad de teleformación (online)

48931000-Paquetes de software de formación.

LOTE 2: Suministro de licencias de contenidos acreditables del Certificado de Profesionalidad: SSCE0110 - DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, SANT108 - ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VICTIMAS Y CATÁSTROFES, COML0121 - SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA A DOMICILIO Y SSCE0212 - PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

48931000-Paquetes de software de formación.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



3. Tipo de procedimiento y de tramitación

Se trata de un procedimiento de licitación **ABIERTO SIMPLIFICADO** puesto que, de conformidad con el art. 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, es un contrato de suministros cuyo valor estimado es inferior a las cantidades establecidas en el art. 21.1 a) y asimismo entre los criterios de adjudicación previstos no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

No se opta por el procedimiento simplificado sumario del art. 159.6 de la LCSP debido a que para una mayor garantía en la correcta ejecución del contrato se pretende solicitar a los licitadores propuestos como adjudicatarios la acreditación de su solvencia técnica o profesional y económica y financiera.

Se propone la tramitación del expediente de forma **ORDINARIA** mediante un tipo de gasto y una financiación **CORRIENTE**.

La tramitación del gasto se realizará de forma **ANTICIPADA** debido a que la fecha de inicio de ejecución del contrato no está prevista dentro del año natural.

4. División en lotes / No división en lotes

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP **SI** se prevé la división por lotes con la finalidad de promover la libre concurrencia. En particular, el objeto del contrato se divide en 2 lotes.

El licitador puede presentar oferta para uno solo de los lotes o ambos, de manera que cada lote constituirá un contrato.

5. Presupuesto base de licitación y valor estimado

Conforme a lo establecido en el art. 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la estimación de precios se ha realizado atendiendo al precio general de mercado a fecha de emisión de la presente Memoria, mediante consulta a diversos proveedores del sector con el fin de asegurar la correspondencia del precio unitario por licencia y hora con el precio de mercado. El precio unitario final es de 0,47€ h/licencia para las Especialidades Formativas y 0,57€ h/licencia para los Certificados de Profesionalidad. Ninguno de los precios lleva incluido el IVA. Se adjunta a esta Memoria Anexo de justificación del precio del contrato.

Dado que los precios están fijados por un precio unitario y contable (componentes de la prestación) y que todos ellos están perfectamente definidos por unos costes en los cuales las empresas ya engloban tanto los costes directos relacionados con la digitalización de los contenidos (dispositivos

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



software, servidores, mano de obra empleada y otros) como los costes indirectos (consumo de energía, tributos, mano de obra indirecta, personal genérico de la empresa, etc...) no es posible determinar los costes directos e indirectos.

En el presupuesto total se entenderán comprendidos todos los gastos y demás impuestos que graven la realización del contrato, incluidos los gastos generales de estructura que incidan sobre el contrato; no pudiendo en consecuencia, repercutirlos la empresa adjudicataria contra la Administración como partida independiente del presupuesto contratado.

Asimismo, en el cálculo de la proposición económica habrán de tenerse necesariamente en cuenta las obligaciones que la normativa vigente imponga en materia laboral, de seguridad social, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad de **26.625,00 €** más el 21% de I.V.A., que asciende a la cantidad de **5.591,25 €**, lo que hace un total de **32.216,25 €**, siendo dicho importe el límite máximo del gasto que en virtud del contrato objeto de la presente Memoria puede comprometer el órgano de contratación.

LOTE 1: SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CONTENIDOS SCORM PARA IMPARTIR ESPECIALIDADES FORMATIVAS EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN (ONLINE)							
EJERCICIO	PERIODO	HORAS FORMACIÓN	LICENCIAS	COSTE UNITARIO LICENCIA	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
2024	01/02/24-30/11/24	1.100	15	0.47	7.755,00€	1.628,55€	9.383,55€
2025	01/12/24-30/11/25	1.100	15	0.47	7.755,00€	1.628,55€	9.383,55€
TOTAL					15.510,00€	3.257,10€	18.767,10€

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



LOTE 2: SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CONTENIDOS ACREDITABLES DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD							
EJERCICIO	PERIODO	HORAS FORMACIÓN	LICENCIAS	COSTE UNITARIO LICENCIA	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
2024	01/02/24-30/11/24	790	15	0.57	6.754,50€	1.418,45€	8.172,95€
2025	01/12/24-30/11/25	510	15	0.57	4.360,50€	915,70€	5.276,20€
TOTAL					11.115,00€	2.334,15€	13.449,15€

El coste del LOTE 2 no es proporcional anualmente debido a que los dos certificados de profesionalidad que se imparten en la primera anualidad son de mayor nivel que los que se imparten en la segunda anualidad, lo que comporta que tengan un mayor número de horas y por consecuencia un mayor coste.

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, en el desglose por anualidades precedente la mensualidad correspondiente al mes de diciembre de cada anualidad ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente.

Dicho presupuesto tendrá carácter de máximo, sin que ello presuponga, no obstante, la obligación del consumo total del mismo, quedando en consecuencia el precio efectivo del contrato condicionado por las necesidades reales de esta Administración, no encontrándose ésta obligada a demandar una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad del presupuesto, que tiene carácter indicativo.

Los licitadores deberán ofertar un precio unitario de licencia/hora por debajo del precio de licitación unitario (Lote 1: 0.47€ h/licencia y Lote 2: 0,57€ h/licencia).

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



El importe de adjudicación se determinará multiplicando el precio unitario ofertado (€ h/licencia) por el número de horas de formación y de licencias máximas previstas.

El valor estimado del contrato, incluidas las prórrogas previstas y excluido el I.V.A., asciende a la cantidad de **41.134,50 €** conforme al siguiente detalle:

LOTES	VALOR ESTIMADO INICIAL	VALOR ESTIMADO PRORROGA	VALOR ESTIMADO POR LOTE
LOTE 1: Suministro de licencias de contenidos SCORM para impartir especialidades formativas en modalidad de teleformación (online)	15.510,00€	7.755,00€	23.265,00€
LOTE 2: Suministro de licencias de contenidos acreditables del Certificado de Profesionalidad: SSCE0110 - DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, SANT108 - ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VICTIMAS Y CATÁSTROFES, COML0121 - SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA A DOMICILIO Y SSCE0212 - PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	11.115,00€	6.754,50€	17.869,50€
TOTAL	26.625,00€	14.509,00€	41.134,50€

6. Financiación

Siendo el gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la realización del gasto para los siguientes ejercicios estará subordinado y sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP; debiendo imputarse en su caso a la aplicación presupuestaria que a continuación se indican:

Expte 2023_0573

9 de 29

Servicio de Empleo

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



LOTE 1: SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CONTENIDOS SCORM PARA IMPARTIR ESPECIALIDADES FORMATIVAS EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN (ONLINE)				
EJERCICIO	PERIODO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OP. CONTABLE	IMPORTE
2024	01/02/2024-30/11/2024	025/2410/22109	920239000781	9.383,55€
2025	01/12/2024-30/11/2025			9.383,55€

LOTE 2: SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CONTENIDOS ACREDITABLES DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD				
EJERCICIO	PERIODO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OP. CONTABLE	IMPORTE
2024	01/02/2024-30/11/2024	025/2410/22109	920239000782	8.172,95€
2025	01/12/2024-30/11/2025			5.276,21€

Los correspondientes códigos identificativos, son los siguientes:

- Oficina Contable LA0003190 Oficina de atención a proveedores
- Órgano Gestor LA0002946 Empleo, Comercio y Empresa
- Unidad Tramitadora LA0003013 Servicio de Empleo

7. Plazo de ejecución y prórroga

La duración inicial del presente contrato es de **VEINTIDOS MESES**, a contar desde el **1 DE FEBRERO 2024** o desde la fecha de formalización del mismo si esta fuese posterior. La duración de este contrato es superior a un año ya que las horas por alumno que se necesitan de estos contenidos didácticos en formato Scorm es superior al mismo no resultando posible estipular un plazo inferior de acuerdo con el art. 174.2.b de la Ley de Haciendas Locales.

El contrato podrá ser prorrogado por **UN AÑO** más, si se acuerda de forma expresa antes de su finalización por el órgano de contratación, previo informe favorable de este Servicio Municipal

Expte 2023_0573

10 de 29

Servicio de Empleo

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



promotor del expediente; sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes. La prórroga en su caso acordada será obligatoria para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

La prórroga para el LOTE 2 ha sido calculada sobre las 790 horas de los Certificados de profesionalidad que se imparten en la primera anualidad presupuestaria (01/02/2024-30/11/2024), y por tanto por un importe de 6.754.50€ más IVA. Esto es debido a que, en el año de la prórroga, se van a impartir los certificados de profesionalidad que corresponden únicamente a esta primera anualidad (SSCE0110 - DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, SSCE0212 - PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES).

Sin perjuicio de lo anterior, si con anterioridad a la fecha de vencimiento del periodo de vigencia inicial del contrato se hubiese iniciado un nuevo procedimiento de licitación; la duración de dicha prórroga finalizará a la fecha de formalización del nuevo contrato, sin que la misma pueda exceder en ningún caso del tiempo establecido en el párrafo anterior.

8. Revisión de precios

De acuerdo con el art. 103 de la LCSP, **NO** será de aplicación la revisión de precios al presente contrato.

9. Solvencia (técnica o profesional y económica y financiera)

Dado el presupuesto del contrato objeto de la presente Memoria, las empresas licitadoras deberán acreditar su solvencia técnica o profesional, cuando así les sea requerido en cualquier momento durante la ejecución del contrato mediante:

Una relación de los principales suministros efectuados en el curso de los **ÚLTIMOS TRES AÑOS** de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato que se licita; incluyendo importes, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, y que se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, incluyendo en la relación de los principales suministros contenida en la declaración responsable, además de los extremos al principio mencionados, los relativos al objeto y CPV de cada una de las prestaciones.

Expte 2023_0573

11 de 29

Servicio de Empleo

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá haber sido igual o superior a las cantidades indicada en la siguiente tabla, I.V.A. excluido (cantidades equivalentes al 70% de la anualidad media de cada lote del contrato, I.V.A. excluido).

LOTES	SOLVENCIA TÉCNICA
LOTE 1: Suministro de licencias de contenidos SCORM para impartir especialidades formativas en modalidad de teleformación (online)	5.747,82€
LOTE 2: Suministro de licencias de contenidos acreditables del Certificado de Profesionalidad: SSCE0110 - DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, SANTI08 - ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VICTIMAS Y CATÁSTROFES, COMLO121 - SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA A DOMICILIO Y SSCE0212 - PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	4.414,82€

A efectos de determinar la correspondencia entre los suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a su coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, no será de aplicación el criterio de solvencia exigido en el presente apartado siendo preciso acreditar la solvencia técnica o profesional mediante una DEMO de la Licencia, en el caso del LOTE 1, de cualquier curso de los indicados en el Anexo I del PPT y en el caso del LOTE 2, una DEMO de cada certificado del Anexo II del PPT. Este criterio de solvencia solamente será exigible para las empresas de nueva creación.

Con independencia de lo establecido en el apartado anterior, los licitadores deberán acreditar necesariamente su **solvencia económica y financiera** conforme a la cifra anual de negocio referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, el cual deberá ser, el importe indicado a continuación por cada lote, cantidad equivalente al valor anual medio:

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



LOTES	SOLVENCIA FINANCIERA
LOTE 1: Suministro de licencias de contenidos SCORM para impartir especialidades formativas en modalidad de teleformación (online)	8.211,18€
LOTE 2: Suministro de licencias de contenidos acreditables del Certificado de Profesionalidad: SSCE0110 - DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, SANT108 - ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VICTIMAS Y CATÁSTROFES, COML0121 - SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA A DOMICILIO Y SSCE0212 - PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	6.306,88€

El volumen o cifra anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la LCSP el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, respondiendo junto con estas de manera solidaria en la ejecución del contrato, siempre que demuestre que efectivamente dispondrá durante todo el período de duración del contrato de esa solvencia y medios, así como que la entidad a la que se recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.

La elección de los criterios anteriores se ha realizado considerando que son los más adecuados para garantizar conocimientos de fiabilidad, experiencia y eficacia por parte de los licitadores que opten a la contratación pública, pretendiendo obtener un suministro de calidad y al mismo tiempo no limitando la concurrencia de licitadores.

10. Clasificación del contratista

De acuerdo con el art. 77.1 b) de la LCSP, para los contratos de suministros **NO** será exigible la clasificación del empresario.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



11. Criterios de adjudicación

1.- CRITERIOS ECONÓMICOS

Los criterios objetivos valorables se realizarán mediante la mera aplicación de fórmulas que se aplicarán en la valoración de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en los arts. 145 y 146 de la LCSP, serán los siguientes:

▪ **Precio:** **Hasta 80 puntos**

Para la valoración de las ofertas económicas, en primer lugar, se determinará la dispersión de las ofertas presentadas calculando la desviación típica (σ) del siguiente modo:

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^N (x_i - \bar{x})^2}{N}}$$

Dónde N es el número total de ofertas admitidas y Xi la bajada absoluta de cada oferta admitida.

En el caso de que la dispersión de las ofertas presentadas (σ) sea inferior al 5 % del precio de licitación, se aplicará la siguiente fórmula, en la que se dará la mayor puntuación a la menor oferta económica y al resto de forma proporcional. Se asignarán 0 puntos a aquellas ofertas cuyo importe sea igual al importe de licitación sin IVA del contrato.

$$PO_i = 80 \times \frac{MO}{O_i}$$

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

JJDHZYVme+vZYm5UCT3Yd4YhPlmV2Hglwq9BM6g

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



Donde:

POi = Puntuación para una determinada oferta (i)

MO = Mejor oferta

Oi = Oferta a valorar (i)

En el caso de que la dispersión de las ofertas presentadas (σ) sea igual o superior al 5 % del precio de licitación, se aplicará la siguiente fórmula, en la que se dará la mayor puntuación a la oferta que proponga la mayor baja y al resto de forma proporcional.

$$PO_i = 80 \times \frac{PBL - O_i}{PBL - MO} = \frac{BO_i}{BMO}$$

Donde:

POi = Puntuación para una determinada oferta (i)

PBL = Presupuesto base de licitación

Oi = Oferta a valorar (i)

MO = Mejor oferta

BOi = Baja correspondiente a cada oferta (i)

BMO = Baja máxima de entre las ofertas presentadas

La utilización de la primera o la segunda fórmula matemática, dependiendo de la menor o mayor dispersión de las ofertas de los licitadores, se realiza con el objeto de corregir posibles efectos adversos que pudiera tener la aplicación únicamente de la segunda fórmula seleccionada, que es la que tiene en cuenta la baja de los licitadores respecto al importe de licitación, debido a que pudiera

Expte 2023_0573

15 de 29

Servicio de Empleo

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



sucedir, en el caso de que exista poca variabilidad entre las ofertas presentadas por los licitadores y estas sean muy cercanas al importe de licitación, que la puntuación otorgada a las ofertas no guarde la debida correlación o proporción, como así dispone el TACRC en sus resoluciones 1200/2023, 1201/2023 y 1202/2023.

De este modo, para estos casos, en los que la dispersión de las ofertas no es significativa (desviación típica menor a un 5% del importe de licitación), se pretende solventar esta posible desproporción utilizando la primera fórmula seleccionada, que es la que tiene en cuenta el precio de la oferta no su baja, lo que aproxima la puntuación de las ofertas ante pocas diferencias en el precio.

2.- OTROS CRITERIOS:

▪ **Tiempo de rescate de las licencias.....Hasta 20 puntos**

Para la valoración, se tendrá en cuenta el tiempo en el que el Servicio de Formación pueda dar de baja a los/las alumnos/as que no se hayan conectado o tengan una progresión inferior al 10% de visualización de contenidos SCORM's desde el inicio de la actividad formativa y ocupar esas plazas con alumnos/as de la lista de espera.

Tiempo de rescate de licencias: 20 puntos; de acuerdo con la siguiente baremación:

5 días de plazo para el rescate de la licencia = 10 puntos.

10 días de plazo para el rescate de la licencia = 20 puntos.

Se considera “tiempo de rescate” el tiempo del que dispondría el Ayuntamiento de Murcia para adjudicar el uso de la licencia a otro alumno/a que esté en lista de espera.

12.Criterios de identificación ofertas anormalmente bajas

Para la consideración de oferta anormalmente baja, se estará a lo establecido en el art. 149 LCSP y 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En relación con los criterios de adjudicación se significa que todos ellos inciden de manera directa o indirecta sobre el precio del mismo, y son, por tanto, los que se tendrán en cuenta para el cálculo de las ofertas que incurran en anormalidad.

JIDHZYVme+vZYm5UC T3Yd4YhPImV2Hgiwq9BM6g

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



Se considerará que las proposiciones son anormalmente bajas cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Concurriendo un único licitador, cuando el precio sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 25% o bien, cuando el precio sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 20% y la puntuación obtenida en el resto de criterios arriba indicados sea mayor o igual al 80 % del total de los mismos.
- Concurriendo dos licitadores, cuando el precio sea inferior en más de un 20% al precio de la otra oferta o bien, cuando el precio sea inferior en más de un 15% al precio de la otra oferta y la puntuación obtenida del mismo licitador en el resto de criterios arriba indicados sea superior en más de un 20 % a la puntuación de la otra oferta en estos criterios.
- Cuando concurren tres licitadores o más, cuando el precio sea inferior en más de un 15% a la media aritmética del precio de las otras ofertas o bien, cuando el precio sea inferior en más de un 10% a la media aritmética del precio de las otras ofertas y la puntuación obtenida del mismo licitador en el resto de criterios arriba indicados sea superior en más de un 20 % a la puntuación media de las otras ofertas en estos criterios.

13. Criterios de desempate

En caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. Si varias empresas licitadoras de las que hubieran empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

14. Exigencias de seguros

La empresa adjudataria deberá acreditar una póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 300.000 €, para cubrir los perjuicios que pueda ocasionar los incumplimientos y/o deficiencias derivadas del objeto del contrato.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



15. Abonos a los contratistas

El adjudicatario tiene la obligación de presentar la factura que haya expedido por los servicios prestados o bienes entregados ante el Registro de Facturas desde el primer día del mes siguiente al de la finalización del período de prestación, facturándose durante el mes siguiente los suministros efectuados en el mes anterior. A tal efecto, el órgano de gestión económico-financiera denominado Tesorería General Municipal ejercerá la función de contabilidad.

Conforme a lo establecido en el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Murcia (B.O.R.M. N° 78 de 7 de abril de 2015), el punto general de entrada de las facturas emitidas en formato electrónico, al que se encuentra adherido el Ayuntamiento de Murcia, será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los contratistas podrán expedir y remitir factura electrónica, estando obligados a presentar dicha factura los sujetos y entidades contemplados en el art. 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Factura electrónica y creación del registro contable en el Sector Público, y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para generar la factura electrónica, en caso de no disponer de una aplicación específica para ello, podrá descargarse por el adjudicatario el programa gratuito Factura-e que ofrece el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, disponible en el portal www.face.gob.es; debiendo incluir en la propia factura los códigos identificativos de los Servicios recogidos en el DIRECTORIO FACE del mencionado portal.

En aplicación de lo establecido el Reglamento Regulator del Registro General de Facturas del Ayuntamiento de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N° 282 de fecha 5 de diciembre de 2012, las facturas tendrán el siguiente contenido:

- Número y fecha de la factura.
- Identificación del Contratista (Nombre o denominación social, NIF/CIF y domicilio).
- Identificación clara del Ayuntamiento (Nombre, N.I.F. y domicilio): Ayuntamiento de Murcia (N.I.F.: P-3003000-A), Glorieta de España, 1, 30004 Murcia.
- Identificación suficiente del contrato adjudicado mediante su denominación completa conforme aparece recogida en el título del presente Pliego y número de expediente.
- Centro Gestor que efectuó el encargo (Servicio de Empleo), identificando el programa que se le indique, en su caso, y el número de expediente al que se imputa (este dato será facilitado en la realización del pedido).

Expte 2023_0573

18 de 29

Servicio de Empleo

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- Descripción suficiente del suministro, detallando unidades y precios.
- Período de facturación a que corresponde.
- Base imponible, tipo de I.V.A., cuota e importe total factura.
- Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN) por donde desea se abone el importe de la factura o certificación con expresión de los 24 dígitos.

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP. Dichos pagos se justificarán con facturas expedidas mensualmente por la empresa adjudicataria, las cuales serán conformadas por la Jefa del Servicio de Empleo, y se tramitarán en la forma prevista en la normativa de aplicación.

16. Condiciones especiales de ejecución

Serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario del contrato el cumplimiento para los 2 lotes de las condiciones especiales de ejecución que a continuación se relacionan:

1. Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad.

- La empresa adjudicataria deberá considerar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el trato, acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, duración y ordenación de la jornada laboral y derechos de conciliación, sin perjuicio de observar la cualificación profesional que sea requerida.

- Se realizará un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación y materiales que requiera la ejecución del contrato.

- Tener implantado con respecto a las personas trabajadoras que adscriba a la ejecución de este contrato un Protocolo de igualdad por el que se elimine, en caso de existir, brecha salarial entre las mismas por razón de sexo.

La empresa contratista aportará junto con la primera factura, así como a las que se expidan al cumplimiento de cada trimestre natural, una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa manifestando el compromiso de cumplir durante la ejecución del contrato las condiciones especiales de ejecución.

No obstante, el Servicio de Empleo podrá solicitar a la empresa adjudicataria, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



17. Modificaciones del contrato

NO se prevé la posibilidad de que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones.

18. Tratamiento de datos personales

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos de Carácter Personal, la empresa adjudicataria deberá tratar los datos personales de los/as alumnos/as con la finalidad indicada en este informe.
- En este sentido y en base a lo establecido en el artículo 5 de la citada Ley, y demás normativa de desarrollo, la empresa se compromete a tratar dichos datos conforme a la finalidad de los mismos, sin que en ningún caso pueda comunicar los datos, ni siguiera para su conservación a otras personas que no sean contratantes.
- Una vez ejecutado el suministro y finalizado los tiempos de disponibilidad de los contenidos virtuales, los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso los/as encargados/as del tratamiento deberán ser custodiados por los/as responsables de los ficheros, así como cualquier tipo de soporte o documentos en los que consten.
- Así mismo, y dando cumplimiento a lo establecido en artículo 33 del Reglamento (UE) 2016/679, ambas partes se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

19. Obligaciones esenciales del contratista

Tendrán la condición de obligación contractual esencial, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la LCSP, las siguientes:

1. El estricto cumplimiento de cualquiera de las condiciones contenidas en la oferta del licitador y que hayan sido objeto de valoración para su adjudicación.
2. Las obligaciones establecidas en relación con la subcontratación.
3. Las obligaciones establecidas en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
4. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



5. El pago de los salarios a los trabajadores, su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
6. El cumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de aplicación en vigor.
7. El cumplimiento de las obligaciones relativas a la protección de datos conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Estos datos solo podrán ser utilizados para la realización de acciones o trabajos objeto del presente expediente, estando terminantemente prohibida su utilización para fines distintos.

20. Penalidades

Los incumplimientos cometidos por el adjudicatario se penalizarán de la siguiente forma:

- Los incumplimientos leves se penalizarán con una sanción económica de hasta el 2% del importe de adjudicación del contrato.
- Los incumplimientos graves se penalizarán con una sanción económica comprendida desde el 2% hasta el 5% del importe de adjudicación del contrato.
- Los incumplimientos muy graves se penalizarán con una sanción económica comprendida desde el 5% hasta el 10% del importe de adjudicación del contrato, o con su resolución.

La infracción de las condiciones establecidas sobre subcontratación en el art. 215 y 216 de la LCSP se penalizará con una sanción económica de hasta un 50% del importe del subcontrato de que se trate, o con su resolución.

Los importes de las penalidades impuestas se harán efectivos mediante deducción en las certificaciones o facturas que en concepto de pago deban abonarse al contratista. En caso de que no puedan deducirse de las mismas, la garantía definitiva prestada.

INCUMPLIMIENTOS:

Leves:

-El incumplimiento de la obligación de aportar, con anterioridad al vencimiento de la validez de los certificados inicialmente presentados y hasta la finalización del contrato, así como en caso de prórroga del mismo, nuevas certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



-El incumplimiento de la obligación de aportar, con carácter trimestral, declaración responsable manifestando el cumplimiento de la normativa laboral en relación con los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato.

-Errores subsanables en el material entregado, y efectivamente subsanados en plazo no superior a dos (2) días hábiles.

-El incumplimiento de cualquiera de las condiciones contenidas en los Pliegos y que no constituyan infracción grave o muy grave.

Graves:

-El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato. -El incumplimiento de las instrucciones impartidas por el responsable del contrato de acuerdo con las obligaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y oferta presentada.

- La no presentación con las facturas o certificaciones de la documentación acreditativa del cumplimiento de las cláusulas sociales o ambientales que se hubieran utilizado como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución.

-El retraso en la entrega de la licencia, considerándose como tal la entrega a partir del sexto día hábil desde la recepción de la solicitud del pedido.

-Errores subsanables en el material entregado, y efectivamente subsanados en plazo superior a dos (2) días y no superior a cinco (5) días.

Muy Graves:

-El incumplimiento reiterado de las instrucciones impartidas por el responsable del contrato de acuerdo con las obligaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y oferta presentada.

-El incumplimiento de cualquiera de las condiciones contenidas en la oferta del licitador y que hayan sido objeto de valoración para su adjudicación.

- La falsedad documental o falta manifiesta de veracidad en la información incluida en los documentos y/o datos presentados en la oferta del licitador.

-El incumplimiento de las obligaciones impuestas al adjudicatario del contrato en los art. 215 y 216 de la LCSP en relación con la subcontratación.

-El impago durante la ejecución del contrato de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en el mismo, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores durante la ejecución del contrato.

-El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales esenciales del contrato.

-La anulación por parte del adjudicatario del curso salvo causa de fuerza mayor.

Expte 2023_0573

22 de 29

Servicio de Empleo

JIDHzYVme+vZYm5UCt3Yd4YhPlmV2Hglwq9BM6g

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- Errores subsanables en el material entregado, y no subsanados en el plazo de cinco (5) días.
- Alteración o modificación de la calidad de los productos entregados.
- Problemas graves, irregularidades o grandes perturbaciones que afecten al funcionamiento del contratista y, por tanto, al normal desenvolvimiento del contrato.
- Negativa u obstrucción a las actuaciones de control y seguimiento que se realicen o puedan realizarse por parte de la empresa contratista.

21. Subcontratación

Se permite la subcontratación en ambos lotes de contenidos digitales de los que el adjudicatario no disponga en su oferta formativa.

22. Plazo de garantía

El contrato estará sujeto a un plazo de garantía de DOS AÑOS, que comenzará a contar a partir de la entrega de cada una de las licencias de contenidos al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 210 de la LCSP. Durante el plazo de garantía las licencias suministradas deberán estar activas para su consumo por el alumnado matriculado en dichos contenidos cuando proceda.

23. Responsable del contrato y unidad de seguimiento de ejecución del contrato

De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato se designará en el acuerdo de aprobación de Pliegos. Con independencia de ello, este Ayuntamiento designará a Dña. Cristina Meroño Hernández o la persona en quien delegue, como responsable del contrato a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar su correcta realización y mantener la relación ordinaria con la empresa adjudicataria a través del coordinador designado por la misma; desarrollando, entre otras, las siguientes funciones:

- Promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente en la ejecución del objeto del contrato.
- Establecer las directrices y dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato, pudiendo solicitar del adjudicatario en cualquier momento la información que precise sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del contrato.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- Inspeccionar el proceso a realizar

La unidad de seguimiento de ejecución del contrato será el Servicio Municipal de Empleo.

Expte 2023_0573

24 de 29

Servicio de Empleo

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



ANEXO: JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Murcia viene impartiendo cursos de Especialidades Formativas y Certificados de Profesionalidad en modalidad de teleformación (online) acreditados por el Servicio Regional de Empleo y Formación a través del Centro Virtual de Formación del Ayuntamiento de Murcia, mediante la realización de contratos abiertos de Suministros de licencias SCORMS para el desarrollo de dichos programas de formación. En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y las Bases de Ejecución del Presupuesto el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia a través del Servicio de Empleo, promueve los correspondientes expedientes de contratación al objeto de realizar la prestación del citado Suministro.

OBJETO

La presente Memoria tiene por objeto la justificación del precio del contrato mediante la descomposición de las unidades o partidas que integran la prestación del suministro de licencias en formato SCORM. Dicha descomposición se realiza de acuerdo con lo establecido en los artículos 100, 101 y 102 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Dado que los precios están fijados por un precio unitario y contable (componentes de la prestación) y que todos ellos están perfectamente definidos por unos costes en los cuales las empresas ya engloban tanto los costes directos relacionados con la digitalización de los contenidos (dispositivos software, servidores, mano de obra empleada y otros) como los costes indirectos (consumo de energía, tributos, mano de obra indirecta, personal genérico de la empresa, etc...) no es posible determinar los costes directos e indirectos.

COSTE UNITARIO DE LA LICENCIA €/H/ALUMNO.

Consideraciones generales

El coste unitario de la licencia se ha obtenido a partir de los precios medio de mercado de los últimos 4 años (2020-2021-2022 y 2023) ofertados a nuestro servicio promotor por diversas empresas licitadoras que han participado en los contratos menores de nuestro servicio.

En estos precios se incluyen la totalidad de gastos asociados al coste unitario de la licencia, incluyendo:

Expte 2023_0573

25 de 29

Servicio de Empleo

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



- Paquete/s SCORM de los contenidos del curso, que incluirá el material virtual de aprendizaje desarrollado en formato multimedia (utilizando vídeo, gráficos o imágenes, animaciones, audio, simulaciones, biblioteca u otros), de manera que se mantenga una estructura y funcionalidad homogénea.
- Las actividades de aprendizaje que ha de llevar a cabo el alumnado a través de la plataforma de teleformación, indicando las herramientas que se utilizarán en su realización (foro, chat, biblioteca virtual, vídeos, correo electrónico u otros).
- Las actividades de evaluación, integradas en el desarrollo del contenido, que permitirán al alumnado conocer su propio progreso, incluyendo las autoevaluaciones.
 - Un documento en PDF que contenga toda la información incluida en el paquete SCORM: textos, imágenes, enlaces, actividades, etc.
 - Examen de evaluación final del curso
 - Guía del alumno
 - Guía del profesor

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

En el momento de fijar el presupuesto base de licitación se han consultado diferentes propuestas económicas que han sido proporcionados al servicio promotor por diversas empresas licitadoras de contratos menores convocados en los últimos 4 años a través de la plataforma PROMURCIA con el fin de asegurar la correspondencia del precio unitario por licencia y hora con el precio de mercado.

Las empresas que se han tenido en cuenta para llevar a cabo la justificación de los precios unitarios de las licencias pertenecientes a los dos lotes que conforman este contrato son:

I-EDITORIAL ELEARNING, S.L.

INFORGES

INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S.L.

ESPACIO FORMACIÓN,

SMARTNIND, S.L.

PLANIFICACIÓN DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS, S.L.

VERTICE E-LEARNING

Los precios obtenidos para el coste de cada uno de los lotes según los criterios anteriormente descritos son los detallados a continuación:

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



Para el **LOTE 1**: 0,47 €/HORA/LICENCIA para las Especialidades Formativas

Para el **LOTE 2**: 0,57 €/HORA/LICENCIA para los Certificados de Profesionalidad

Cálculo de los costes de cada lote

En el presente epígrafe se desarrolla la justificación del coste total de cada lote teniendo en cuenta las horas de formación, el número de alumnos y el coste unitario de la licencia.

LOTES	Horas de formación	Licencias (nº horas /nº de alumnos (15)	Total licencias	Coste unitario de la licencia €/h/Alumno	Subtotal lote	TOTAL	IVA (21%)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE 1: Suministro de licencias de contenidos scorm para impartir especialidades formativas en modalidad de teleformación (online).	2.200	15	33.000	0,47 €	15.510,00 €	15.510,00 €	3.257,10 €	18.767,10 €
LOTE 2: Suministro de licencias de contenidos acreditables del Certificado de Profesionalidad: SSCE0110 - DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, SANTO108 - ATENCION SANITARIA A MULTIPLES VÍCTIAS Y CATÁSTROFES, COML0121 - SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA A DOMICILIO, Y SSCE0212 - PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	1.300	15	19.500	0,57 €	11.115,00 €	11.115,00 €	2.334,15 €	13.449,15€
TOTALES	3.500		52.500		26.625,00 €	26.625,00 €	5.591,25 €	32.216,25 €

Cálculo de los lotes según anualidad

En el presente epígrafe se desarrolla la justificación del coste de cada lote atendiendo a su anualidad considerando las horas de formación, el número de alumnos y el coste unitario de la licencia.

Expte 2023_0573

27 de 29

Servicio de Empleo

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



LOTES	Horas de formación	Licencias (nº horas /nº de alumnos (15)	Total licencias	Coste unitario de la licencia €/h/Alumno	Subtotal lote	TOTAL	IVA (21%)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE 1: Suministro de licencias de contenidos scorm para impartir especialidades formativas en modalidad de teleformación (online).	1.100	15	16.500	0,47 €	7.755,00 €	7.755,00 €	1.628,55 €	9.383,55€
LOTE 2: Suministro de licencias de contenidos acreditables del Certificado de Profesionalidad: SSCE0110 - DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, SANTO108 - ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATASTROFES, COML0121 - SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA A DOMICILIO, Y SSCE0212 - PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	790	15	11.850	0,57 €	6.754,05 €	6.754,50 €	1.418,45 €	8.172,95€
TOTALES	1.890		28.350		14.509,50 €	14.509,50 €	3.047,00 €	17.556,50 €

Expte 2023_0573

28 de 29

Servicio de Empleo

JJDHZYVme+vZYm5UC T3Yd4YhPImV2Hgiwq9BM6g

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, CRISTINA MEROÑO HERNANDEZ, a 9 de Noviembre de 2023
 2.- CONCEJALA DELEGADA DE GOBIERNO ABIERTO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 10 de Noviembre de 2023

JIDHZYVme+vZYm5UC T3Yd4YhPlmV2Hgiwg9BM6g

Ayuntamiento de Murcia
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



LOTES	Horas de formación	Licencias (nº horas /nº de alumnos (15))	Total licencias	Coste unitario de la licencia €/h/Alumno	Subtotal lote	TOTAL	IVA (21%)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE 1: Suministro de licencias de contenidos scorm para impartir especialidades formativas en modalidad de teleformación (online).	1.100	15	16.500	0,47 €	7.755,00 €	7.755,00 €	1.628,55 €	9.383,55 €
LOTE 2: Suministro de licencias de contenidos acreditables del Certificado de Profesionalidad: SSCE0110 - DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, SANTO108 - ATENCION SANITARIA A MULTIPLES VÍCTIAS Y CATÁSTROFES, COML0121 - SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA A DOMICILIO, Y SSCE0212 - PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	510	15	7.650	0,57 €	4.360,50€	4.360,50€	915,71 €	5.276,21€
TOTALES	1.610		24.150		12.115,50€	12.115,50€	2.544,26€	14.659,76 €

Total Contrato

LOTES	Horas de formación	Licencias (nº horas /nº de alumnos (15))	Total licencias	TOTAL	IVA (21%)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
PRIMERA ANUALIDAD	1.890	15	28.350	14.509,50 €	3.047,00 €	17.556,50 €
SEGUNDA ANUALIDAD	1.610	15	24.150	12.115,50 €	2.544,26 €	14.659,76 €
TOTAL CONTRATO	3.500		52.500	26.625,00 €	5.591,25 €	32.216,25 €

Expte 2023_0573

29 de 29

Servicio de Empleo

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>